A

 propósito de la invitación del Maestro Bermúdez en la [Contrapartida 2466](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/contrapartida/Contrapartida2466.docx), me atrevo a dar mi mirada desde la perspectiva teórico-conceptual.

La investigación conceptual nos ha conducido a la afinación de conceptos que solemos utilizar sin mucha rigurosidad y precisión como sucede cuando se asimila la evaluación al control.

Con el colega Gherson Grajales nos aproximamos al concepto depreciación tan utilizado en la cotidianidad contable y por ello nos atrevemos a afirmar que no es sinónimo de amortización ni pertenece a su familia. El intento de definición como “*el desgaste que sufre…*” lo superamos al precisar que es un hecho económico y que por ello es susceptible de medición y valoración. Adentrándonos en la identificación de las características surge inevitablemente la palabra amortización de la cual afirmamos que es el tipo de tratamiento contable que se le da al hecho económico depreciación en el propósito de lograr lo que la definición de la misma predica el diccionario de la RAE: “*Recuperar o compensar los fondos invertidos en alguna empresa.*” En consecuencia, no se deben juntar depreciación, amortización y agotamiento pues pertenecen a jerarquías conceptuales diferentes. Suelo hacer ejercicios de preguntas conceptuales y con la depreciación me he sorprendido con las respuestas que suelen dar propios y extraños (léase expertos <profesores y profesionales> o legos <estudiantes e individuos en general>): son las misma. Describen el tratamiento y la causa, pero no atinan en afirmar de una manera precisa que es un hecho económico, así como lo son el agotamiento y la producción.

Para nada es banal esta precisión conceptual. Si no sabemos qué es el objeto de trabajo y cuáles son sus características estaríamos diferenciándonos muy poco o casi nada del vulgo. Para efectos, en el libro Contabilidad Conceptual e Instrumental 5a edición proponemos la siguiente estructura de proposiciones alrededor de este importante concepto:

**P1**. La depreciación es un hecho económico. **P2a**. La depreciación se origina por el deterioro que sufre un bien o recurso producto del uso o desgaste. **P2b**. La depreciación se origina por la pérdida de valor que sufre un bien o recurso por obsolescencia técnica o económica. **P2c**. la depreciación implica el cálculo de la vida útil de un bien susceptible de deterioro o pérdida de valor. **P2d**. El tratamiento contable de la depreciación origina una transacción de amortización. **P2e**. En el hecho económico depreciación se puede estimar un valor residual producto del valor de salvamento del bien o recurso involucrado. **P3a**. Mientras que el agotamiento se genera por el consumo de un recurso, la depreciación se da es por el uso. **P4a**. Dependiendo del recurso o bien involucrado se da la depreciación de Muebles y enseres, de Maquinaria y equipo y de edificaciones.

*Walter Sánchez Ch.*